

RESOLUCIÓN NÚMERO 0074

(Marzo 20 de 2014)

Por la cual se modifica el horario de trabajo y de atención al público para el día 4 de abril de 2014, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto.

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PASTO (A)

En uso de las facultades legales, en especial de la conferida en el numeral 11 del artículo 11 de la Resolución 0014 del 4 de noviembre de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 11 de la resolución 0014 del 4 de noviembre de 2008, delega en los Directores Seccionales la función de establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional, de conformidad con las necesidades del servicio, garantizando el mínimo de tiempo laboral vigente y el horario de atención al público.

Que de acuerdo con lo establecido en Acta N° 2 del 13 de febrero de 2014, del Comité de Convivencia Laboral y dentro del marco de los programas de bienestar y salud en el trabajo, se determinó realizar una jornada de promoción de las condiciones de trabajo en un entorno laboral saludable.

Que con ocasión de la realización de dicha jornada, se hace necesario modificar el horario laboral y de atención al público en la División de Gestión de Asistencia al Cliente, el día 4 de abril de 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Establecer el horario laboral de la División de Gestión de Asistencia al Cliente y de atención al público en el punto de contacto de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, para el día 4 de abril de 2014, de 7:00 am. a 1:00 pm. en jornada continúa.

ARTICULO 2º: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los 20 días del mes de marzo de 2014



ROCÍO RINCOJN BURBANO

Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto (A)